



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA

**COMUNICADO RELATIVO DECRETO 76/2021 DE 25 DE JUNIO DICTADO POR LA  
CONSEJERÍA DE SANIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**

A la vista del Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, que modifica la obligatoriedad del uso de mascarilla en la vía pública y en determinados supuestos, se ha publicado en el día de hoy en el DOCM , **Decreto 76/2021 de 25 de Junio de la Consejería de sanidad de Castilla la Mancha, por el que se modifica el el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19**

Las principales medidas establecidas son :

- Uso obligatorio de mascarilla para personas de 6 años en adelante, en espacios cerrados, medios de transporte , centros comerciales y espacios al aire libre en el que la aglomeración de personas no hagan posible la separación de seguridad
- Uso obligatorio de mascarilla para los clientes de los locales de hostelería y ocio,al dirigirse a su mesa , o cualquier zona del local
- El aforo de los locales de ocio nocturno se establece en un 75 %, estando prohibidas las actividades de baile en el interior
- Se permite la organización de festejos taurinos populares con la elaboración de un Plan de contingencia de actuación relacionado con la Covid-19
- Los locales de hostelería podrán cerrar a las 02:00 horas siempre que su licencia así lo autorice
- Entrada en vigor de esta normativa : 26 de junio de 2021

*Desde esta Alcaldía se recuerda a los vecinos de la localidad que no debemos relajarnos, ya que aunque la vacunación va a buen ritmo, aún quedan varios grupos de edad sin inmunizar, incluso las personas que ya han recibido las dosis correspondientes, son susceptibles de contagiarse y contagiar a los demás*